

Ejemplar: 1 peseta  
 Atrasado 3 »  
 Suscripción año 150 »

Administración y venta en  
 la Intervención de la  
 Excelentísima Diputación

# Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Franqueo Concertado 26/2

Se publica los martes, jueves y sábados

Deposito Legal: LO. 1-1959

**Precio de inserción**

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de 2'50 pesetas, por LINEA y los que sean de previo pago se tasarán a razón de CINCUENTA céntimos por PALABRA, cualquiera que sea el origen del edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

**ADVERTENCIA:** No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vayan registradas del Gobierno Civil de la provincia

## Gobierno Civil de la Provincia

**CIRCULAR**

Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

1720

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada Pederio contagioso y vulgarmente llama igual en el ganado ovino del término municipal de Sajazarra que fue declarada oficialmente con fecha 25 de mayo de 1961.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 11 de octubre de 1961.

El Gobernador Civil,

Ramón Castilla Pérez

1844

## Ayuntamiento de Logroño

**ANUNCIO**

1723

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en su sesión de ayer 20 el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio económico de mil novecientos sesenta y dos, queda expuesto al público en la Intervención municipal por término de quince días hábiles, a contar del inmediato siguiente al de publicación del presente anuncio en el B.O. de esta provincia y a las horas de diez a doce, a fin de que puedan interponerse contra el mismo las reclamaciones que se deseen, conforme a lo dispuesto en los artículos 682 y siguientes de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950. Texto Refundido de 24 de junio de 1955; debiendo hacerlo, en su caso, mediante escrito duplicado que, debidamente reintegrado, se presentará durante los mismos días y horas referidos en el Registro General de

entrada de documentos de esta Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento

Logroño, 21 octubre de 1961.

El Alcalde-Presidente

Fernando Trevijano Lardies

1828

**ANUNCIO**

1722 z

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en su sesión de ayer 20 el Presupuesto Especial de Urbanismo para el ejercicio de mil novecientos sesenta y dos queda expuesto al público en la Intervención municipal por término de quince días hábiles, a contar del inmediato siguiente al de publicación del presente anuncio en el B. O. de esta provincia y a las horas de diez a doce a fin de que puedan interponerse contra el mismo las reclamaciones que se deseen, conforme a lo dispuesto en el artículo 704 en relación con el 682 y siguientes de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950. Texto Refundido de 24 de junio de 1955; debiendo hacerlo, en su caso, mediante escrito duplicado que, debidamente reintegrado, se presentará durante los mismos días y horas referidos, en el Registro General de entrada de documentos de esta Corporación

Lo que se hace público para general conocimiento

Logroño, 21 octubre de 1961.

El Alcalde-Presidente

Fernando Trevijano Lardies

1829

### SUBASTA PARA LA ENAJENACION DE MADERA DE CHOPO

1709

Por acuerdos municipales debidamente adoptados, según antecedentes obrantes en el expediente de su razón, es objeto de pública subasta la enajenación de tres lotes de madera de chopo, conforme al detalle siguiente:

Lote núm. 1, en término de «Po-

zo de Cuvillas», integrado por 167 árboles; lote núm. 2, entre puentes (hierro y piedra), de 134 árboles, y lote núm. 3, en término de «La Sahuquera», de 705 árboles.

El tipo base de subasta, al alza, es el de 118.200,00 pesetas para el lote núm. 1; 102.935 00 pesetas para el lote núm. 2; y 631.912,00 pts. para el lote núm. 3.

El pliego de condiciones y demás documentos se hallarán de manifiesto en la intervención de este Ayuntamiento, durante las mismas horas y plazo señalados para la presentación de proposiciones, donde podrán ser examinados por quienes así lo deseen.

Con anterioridad a la presentación de pliegos, cada licitador deberá constituir un depósito provisional en importe a la suma que alcance el cinco por ciento del tipo se subasta que para cada lote se precisa anteriormente, cantidad que consignará en metálico, en la Depositaria municipal de Logroño, en la Caja General de Depósitos, o en cualquiera de las sucursales de esta.

La fianza definitiva se constituirá por el rematante o rematantes dentro de los diez días siguientes al en que les sea notificada la adjudicación, por el equivalente al veinte por ciento de las cantidades ofrecidas por cada uno de los lotes de madera subastados, en la Depositaria de este Ayuntamiento.

Las proposiciones se ajustarán exactamente al siguiente modelo:  
 Don ..... vecino de ..... que vive en ..... calle de ..... núm. ...., enterado del pliego de condiciones para la enajenación de tres lotes de madera de chopo propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Logroño, acepta aquellas y se compromete al pago en Arcas municipales de la cantidad de ..... pesetas (se consignará el precio en cifra y en letra) por la adjudicación del lote ..... (se consignará si la

cantidad ofrecida es por la adjudicación del primero, segundo o tercero lote), adquiriendo este compromiso en nombre.....(propio o de la persona o entidad cuyo nombre se estampará exactamente).

Logroño.....de..... de 1961.  
(Firma y rúbrica del licitador).

Esta proposición se reintegrará con un timbre del Estado de 6,00 pts. y otro del Ayuntamiento de 3,00 pts. y se presentará bajo sobre cerrado y firmado por el presentador, llevando en el anverso la siguiente inscripción: «Proposición para optar a la adjudicación del lote.....(se indicará el número) de madera de chopo propiedad del Ayuntamiento de Logroño.

Las proposiciones serán admitidas en el Negociado de Subastas de este Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del inmediato siguiente al de publicación del presente anuncio en el B. O. de esta Provincia, y dentro de las horas de diez a doce.

La apertura de pliegos se celebrará a las doce horas del día hábil inmediatamente siguiente al de aquel en que expire el plazo de presentación de los mismos, en la Sala Capitular de este Ayuntamiento.

Al mismo tiempo y en cumplimiento de lo determinado por el art.º 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se habilita el plazo de ocho días hábiles, contados en la misma forma que para la presentación de pliegos, a efectos de interponer reclamaciones contra el pliego de condiciones que ha de regir en dicha subasta, estas reclamaciones se presentarán, en su caso, por escrito en el Registro General de documentos de esta Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño 19 de octubre de 1961.

El Alcalds-Presidente

**Fernando Trevijano Larriba**

1821

## Delegación de Hacienda

### CLASES PASIVAS

Indices 58, 59 y 60

Órdenes de pago de pensión recibidas de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas:

Luisa Rodríguez Barón, M. Civil Rehabilitación.

Consancia Martínez Mauleón, M. Militar.

Regino Zaldivar Palacios, Retirado Cruces.

Pedro Pérez Marín, id. Traslado

1845

## MANCOMUNIDAD SANITARIA

### ANUNCIO

1721

Habiéndose confeccionado los Proyectos de Presupuestos para el Ejercicio 1962, se pone en conocimiento de las Corporaciones interesadas, para que en el término de 15 días a partir de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, puedan ser examinados, e interponer las reclamaciones que crean convenientes, a cuyo fin quedan expuestos en las Oficinas de esta Mancomunidad, sitas en la Delegación de Hacienda.

Logroño 25 de octubre de 1961.

El Delegado de Hacienda—Presidente.

1826

## Diputación de Logroño

Circular a los Ayuntamientos de esta provincia

Para cumplimiento de un servicio ordenado por la Superioridad, se recuerda nuevamente a los Ayuntamientos cuyas Casas Consistoriales ofrezcan interés artístico o histórico lo comuniquen a esta Diputación, si no lo hubiera hecho ya, en plazo de ocho días, indicando cuantos datos conozcan sobre fecha aproximada de su edificación, clase y estilo del edificio y cuantos detalles ofrezcan interés al efecto; con la advertencia de que dará cuenta al Excmo. Sr. Gobernador Civil de los que poseyendo Casas Consistoriales que pudieran reunir las condiciones indicadas, no lo verificuen, a los efectos que procedan.

Logroño 25 octubre de 1961

El Presidente.

**Juan Antonio Martínez Bretón**

1825

### SUBASTA DE AUTOMOVIL

Acordado por la Excm. Diputación Provincial, se anuncia la venta por medio de subasta del automóvil propiedad de la misma, marca Cadillac, de 29 H. P., matrícula M-96083.

El precio tipo para la venta es de setenta mil pesetas (70.000'00) siendo la fianza para poder concurrir a esta subasta de dos mil ochocientas pesetas (2.8000'00) que se ingresarán en la Depositaria de esta Diputación.

El automóvil objeto de la subasta se hallará de manifiesto en el Palacio de la Diputación todos los días laborables de diez a trece.

El plazo de presentación de pliegos para la subasta, será de 20 días hábiles a contar del siguiente al de la aparición

de este anuncio en el B. O. de la provincia, en la Secretaría de esta Diputación y horas de diez a trece, hallándose de manifiesto en dicha dependencia el pliego de condiciones para la subasta.

La subasta se celebrará a las doce horas del día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, en el Palacio Provincial.

Para tomar parte en la subasta se acompañarán a las proposiciones, ajustadas al modelo que abajo figura, el resguardo de la constitución de la fianza, el documento de Identidad y una declaración jurada en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no estar incurso en ninguna de las incapacidades o incompatibilidades señaladas en los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El pliego de las proposiciones deberá decir: «D. .... mayor de edad, vecino de ..... con domicilio en ..... núm. .... se comprometo adquirir el automóvil Cadillac matrícula M-96083 propiedad de la Diputación de Logroño en el precio de ..... en letra pesetas de acuerdo con el pliego de condiciones de la subasta (fecha y firma de proponente).

Logroño 25 octubre de 1961

El Presidente.

**Juan Antonio Martínez Bretón**

## Jefatura de Obras Públicas

### ANUNCIO

1654

Recibidas definitivamente las obras de sustitución de línea eléctrica entre la Central de El Cortijo y la de Las Norias, y variación de sus postes de madera por otros metálicos, de cuyo proyecto es concesionaria la empresa S.A. Salto de Cortijo, y a fin de que pueda retirarse la fianza constituida para responder de las obras citadas, deberán ser presentadas las reclamaciones que hubiere contra mencionada Sociedad y referidas obras ante el Juzgado Municipal ó de Primera Instancia de Logroño, en virtud de lo dispuesto en las RR. OO. de 9 de marzo y 31 de julio de 1919 en el improrrogable plazo de treinta días a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia. Los Juzgados enviarán los oficios a la Alcaldía de Logroño, dando cuenta de las reclamaciones presentadas, la cual extenderá la correspondiente certificación que se enviarán a la Jefatura de Obras Públicas, dentro del plazo fijado.

Logroño, 11 de octubre de 1961

El Ingeniero Jefe

1758

# Administración de Justicia

## EDICTO

1691

D. Francisco López Quintana, Magistrado Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de la ciudad y partido de Logroño.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo con el n.º 151 de 1961 a instancia de D. Agustín Parra García vecino de Vitoria representado por el Procurador D. Enrique Esteban Iñiguez contra D. Jacinto Camps Blanco, en reclamación de 77.870'50 ptas. en el cual y a tenor de lo dispuesto en el art. 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se sacan por vez primera, en pública subasta por término de veinte días que se celebrará en este Juzgado el próximo 28 de noviembre y hora de las 10 de la mañana en su Sala de Audiencia, de los bienes alhajas que a continuación se describen y que fueron embargadas al ejecutado:

Pulsera oro de ley, de pedida, con frente de platino y perla cultivada, zafiros.—Valorada en 1.891 ptas.

Dos pulseras de pedida en oro de ley con frente de oro blanco, una perla cultivada y zafiro y la otra zafiros.—Valorada en 4.025 ptas.

Alfiler en oro de ley, frente de oro blanco, con perla cultivada al centro y zafiros.—Valorado en 1.250 ptas

Alfiler de oro de ley, frente platino y zafiro al centro.—Valorado en 1.085 ptas.

Sello de caballero en oro de ley, de 7'40 gramos.—Valorado en 607 ptas.

Sortija caballero oro de ley, rubí sintético al centro y zafiros alrededor.—Valorada en 975 ptas.

Sortija de señora con ágata al centro, oro de ley.—Valorada en 682 ptas.

Sortija señora, oro ley, frente de oro blanco y zafiros.—Valorada en 400 ptas.

Medalla Virgen Inmaculada, O-L, de 18'15 gramos.—Valorada en 1.068 ptas.

Medalla Virgen del Carmen, O-L, de 8'20 gramos.—Valorada en 590 ptas.

Medalla Virgen del Pilar, O-L, de 5'70 gramos.—Valorada en 310 ptas.

Medalla Virgen Inmaculada, O-L, de 19'20 gramos.—Valorada en 1.082 ptas.

Medalla Virgen Niña, O L de

5'60 gramos.—Valorada en 403 ptas.

Cuatro relojes Duwar, chapado en oro, fondo acero inoxidable, dos esferas blancas, otra negra y el cuarto oro mate.—Valorados en 2.300 ptas.

Reloj de señora Milus, caja maciza oro de ley. Valorado en 800 ptas.

Medalla Virgen Inmaculada oro de ley de 19'20 gramos. Valorada en 1.082 ptas.

Medalla Virgen del Carmen oro de ley de 11'40 gramos. Valorada en 810 ptas.

Medalla Virgen Niña, calada, con coronita platino y piedras blancas al parecer diamantes. Valorada en 1.560 ptas.

Medalla Virgen del Carmen oro de ley de 11'60 gramos. Valorada en 812 ptas.

Medalla Virgen Purísima oro de ley 10'90 gramos Valorada en 784 ptas.

Medalla Virgen del Carmen oro de ley de 9'20 gramos. Valorada en 662 ptas

Medalla Virgen del Carmen oro de ley de 4 gramos. Valorada en 288 ptas.

Medalla Virgen del Carmen oro de ley de 7'50 gramos. Valorada en 540 ptas.

Sortija señora oro de ley, con piedra sintética verde claro.—Valorada en 847 pesetas.

Sortija señora oro de ley, con piedra sintética verde oscuro. Valorado 847 ptas.

Sortija señora oro de ley, con piedra sintética amarilla —Valorada en 929 ptas.

Sortija señora oro de ley, con piedra sintética topacio sintético talla.—Valorada en 750 ptas.

Sortija señora oro de ley, con piedra sintética granate.—Valorada en 929 ptas.

Sortija señora oro de ley, y frente platino con piedra blanca al parecer diamante.—Valorada en 3000 pesetas.

Sortija señora oro de ley, y frente oro blanco y zafiros.—Valorada en 450 pesetas.

Sortija señora oro de ley, y frente platino con piedras blancas al parecer diamantes y perla cultivada.—Valorada en 1.600 pesetas.

Pulsera señora oro de ley, de 11 m. m. y 30'60 gramos hueca eslabón plano.—Valorada en 2.200 pesetas.

Pulsera señora oro de ley, de 11 m. m. y 18'40 gramos hueca eslabón plano — Valorada en 1.350 pesetas.

Pulsera señora oro de ley, de 11

m. m. y 26'50 gramos hueca eslabón barbado.—Valorada en 1950 pesetas.

Pulsera señora oro de ley, de 11 m. m. y 25 gramos hueca eslabón barbado.—Valorada en 1.870 pesetas.

Pulsera señora oro de ley, de 11 m. m. y 15'50 gramos hueca eslabón nudo.—Valorada en 1.240 pesetas.

Tres cadenas oro de ley, de 18'5 gramos.—Valoradas ed 1.295 pesetas.

Reloj caballero chapado y fondo acero inoxidable marca «Incitus». Valorado en 450 ptas.

Reloj colegial chapado y fondo acero inoxidable marca «Duwar». Valorado en 500 ptas

Reloj señora chapado esfera redonda marca «Pierce». Valorado en 540 pesetas.

Reloj de señora chapado esfera redonda oro mate marca «Titán». Valorado en 525 pesetas.

Reloj señora chapado esfera redonda marca «Pierce». Valorado en 425 pesetas.

Reloj señora chapado esfera redonda marca «Revue». Valorado en 940 pesetas.

Reloj señora chapado esfera redonda marca «Revue». esfera Labrada. Valorado en 940 pesetas.

Sortija caballero oro de ley y zafiro al centro. Valorada en 850 pesetas.

Sello caballero oro de ley de 5 gramos. Valorada en 350 ptas.

Sello caballero oro de ley de 7'30 gramos. Valorado en 650 ptas.

Sello caballero oro de ley de 5,30 gramos. Valorado en 350 ptas

Sortija caballero oro de ley, piedra roja montada al aire sintética. Valorada en 750 ptas.

Sortija caballero oro de ley, piedra roja montada al aire sintética. Valorada en 650 ptas.

Imperdible oro de ley, con frente platino y ocho perlas cultivadas y el resto al parecer brillantito. Valorada en 2.300 ptas

Alfiler oro de ley y frente oro blanco y zafiros. Valorado en 1.300 pesetas.

Sortija señora oro de ley, con piedra rubí rosa sintética, Valorada en 600 pesetas.

Sortija señora oro de ley, con frente oro blanco y zafiros. Valorada en 450 ptas.

Sortija señora oro de ley, con frente oro blanco y perla cultivada. Valorada en 500 ptas.

Dos pares de pendientes oro de ley lapidados. Valorados en 222 ptas.

Sortija señora oro de ley con

frente oro blanco y zafiros. Valorada en 450 ptas.

Cuatro sortijas señora oro de ley con frente oro blanco y zafiros. Valoradas en 2.150 ptas.

Sortija señora oro de ley con perla cultivada al centro. Valorada en 400 ptas.

Sortija señora oro de ley con perla al centro frente oro blanco y zafiros. Valorada en 800 ptas.

Sortija señora oro de ley y al centro zafiros. Valorada en 400 ptas.

Sortija señora oro de ley y tres perlas cultivadas. Valoradas en 450 ptas.

Sortija señora oro de ley y piedra topacio sintético. Valorada en 700 ptas.

Sortija señora oro de ley y piedra verde oscuro sintética. Valorada en 800 ptas.

Sortija señora oro de ley frente oro blanco y zafiros. Valorada en 500 ptas.

Sortija señora oro de ley tres perlas cultivadas y zafiros Valorada en 530 ptas.

Sortija señora oro de ley perla cultivada y lazo. Valorada en 315 ptas.

Sortija señora oro de ley perla cultivada y frente platino. Valorada en 562 ptas.

Sortija señora oro de ley con piedra verde pequeña, zafiros y frente platino. Valorada en 800 pesetas.

Sortija señora oro de ley de nudo y 5'20 gramos. Valorada en 525 pesetas.

Cuatro sortijas señora oro de ley con perla japonesa. Valorada en 1.130 pesetas.

Sortija señora oro de ley, frente oro blanco, perla cultivada y zafiros. Valorada en 575 pesetas.

Sortija señora oro de ley, zafiros tres facetas. Valorada en 260 pesetas.

Sortija señora oro de ley, perla cultivada y tres turquesitas. Valorada en 610 pesetas.

Sortija señora oro de ley, perla cultivada. Valorada en 550 pesetas.

Sortija señora oro de ley perla cultivada frente oro blanco y zafiros. Valorada en 250 pesetas.

Sortija señora oro de ley perla cultivada y cuatro turquesitas. Valorada en 750 pesetas.

Sortija señora oro de ley turquesita y zafiros. Valorada en 560 pesetas.

Sortija señora oro de ley turquesita y zafiros y cuatro rubís. Valorada en 590 pesetas.

Sortija señora oro de ley en espiral, y hojas oro blanco y zafiros. Valorada en 420 pesetas.

Sortija señora oro de ley con zafiros de tres facetas y nueve facetas. Valorada en 420 pesetas.

Sortija señora oro de ley y perla cultivada. Valorada en 700 pesetas.

Sortija señora oro de ley y perla cultivada frente oro blanco y zafiros. Valorada en 450 ptas.

Sortija señora oro de ley y perla cultivada. Valorada en 500 pesetas.

Sortija señora oro de ley y perla cultivada hojitas platino y zafiros. Valorada en 700 pesetas.

Sortija señora oro de ley y perla cultivada tipo funcional. Valorada en 400 pesetas.

Sortija señora oro de ley frente platino y zafiros. Valorada en 750 pesetas.

Sortija señora oro de ley frente oro blanco y zafiros talla en brillante. Valorada en 300 pesetas.

Sortija niña oro de ley y rubí sintético. Valorada en 240 pesetas.

Sortija señora oro de ley y frente oro blanco y zafiros. Valorada en 600 pesetas.

Sortija señora oro de ley y frente oro blanco y perla japonesa. Valorada en 420 pesetas.

Sortija señora oro de ley y frente oro blanco en lazo, zafiros y perla cultivada. Valorada en 690 pesetas.

Sortija señora oro de ley y frente oro blanco, perla cultivada y turquesita. Valorada en 650 pesetas.

Sortija señora oro de ley perla japonesa. Valorada en 875 pesetas.

Sortija señora oro de ley perla majorica y hoja Valorada en 250 pesetas.

Solitario cabullero, cabeza platino y piedra zafiro. Valorado en 500 pesetas.

Sortija señora oro de ley frente platino zafiros. Valorada en 850 pesetas.

Diez sortijas señora oro de ley perla japonesa. Valorada en 3.300 pesetas.

Sortija señora funcional oro de ley, con perla cultivada. Valorada en 650 pesetas.

Sortija señora oro de ley, perla cultivada. Valorada en 375 pesetas.

Sortija señora oro de ley, zafiros de tres facetas. Valorada en 260 pesetas.

Sortija señora oro de ley, piedra rosa. Valorada en 275 pesetas.

Sortija señora oro de ley, piedra lisa alargada rubí. Valorada en 450 pesetas.

Sortija señora oro de ley, piedra lisa ovalada rubí. Valorada en 350 pesetas.

Sortija señora oro de ley, frente oro blanco con zafiros. Valorada en 610 pesetas.

Sortija señora oro de ley, piedra rubí cuadrada sintético. Valorada en 425 pesetas.

Sortija señora oro de ley, frente oro blanco zafiros. Valorada en 900 pesetas.

Sortija señora oro de Ley, frente oro blanco y dos zafiros. Valorada en 550 pesetas.

Sortija señora oro de ley, perla cultivada al centro, oro blanco al centro, digo al frente. Valorada en 800 ptas.

Solitario señora oro de ley, oro blanco al frente y zafiros. Valorado en 265 pesetas.

Sortija señora oro de ley y zafiros tres facetas en 250 pesetas.

Sortija señora oro de ley, hoja al centro oro blanco y piedra roja. Valorada en 325 pesetas.

Sortija señora oro de ley, oro blanco al frente y perla, artificial al centro. Valorada en 430 pesetas.

Medalla Virgen del Carmen oro de ley, de 8'60 gramos. Valorada en 619 pesetas.

Medalla Virgen del Pilar oro de ley, de 5'90 gramos. Valorada en 424 pesetas.

Medalla Virgen Imaculada oro de ley, de 7'40 gramos. Valorada en 532 pesetas.

Medalla Virgen escapulario oro de ley, de 4'70 gramos. Valorada en 338 pesetas.

Medalla Virgen del Carmen oro de ley, de 8'05 gramos. Valorada en 570 pesetas.

Medalla escapulario oro de ley, de 5'55 gramos. Valorada en 399 pesetas.

Medalla escapulario oro de ley, de 4'35 gramos. Valorada en 213 pesetas.

Medalla escapulario oro de ley, de 4'65 gramos.— Valorada en 335 pesetas.

Medalla San Antonio oro de ley, de 3'80 gramos. Valorada en 362 pesetas, digo en 273 pesetas.

Medalla Virgen del Carmen oro de ley, de 5 gramos. Valorada en 362 pesetas.

Medalla Virgen del Carmen oro de ley, de 7'90 gramos. Valorada en 568 pesetas.

Medalla Niño Jesús oro de ley, de 3'40 gramos. Valorada en 244 pesetas.

Medalla escapulario oro de ley, de 3'95 gramos. Valorada en 285 pesetas.

Medalla Virgen del Pilar oro de ley, de 2'80 gramos. Valorada en 165 pesetas.

Pendientes oro de ley, en forma de hoja con lista de oro blanco y zafiros. Valorados en 751 pesetas.

Pendientes oro de ley de orla frente platino y zafiros. Valorado en

670 pesetas.

Pendientes oro de ley, perla japonesa y zafiros sobre oro blanco. Valorados en 1.390 pesetas.

Pendientes oro de ley, seis turquesitas listas platino con zafiros y perla cultivada. Valorados en 813 pesetas.

Pendientes oro de ley blanco, digo perla japonesa. Valorados en 1.300 pesetas.

Pendientes oro de ley, oro blanco rubí y perla cultivada. Valorados en 840 pesetas.

Pendientes oro de ley, de orla frente de platino y zafiros. Valorados 782 pesetas.

Pendientes oro de ley liso huecos. Valorados en 196 pesetas.

Pendientes oro de ley con turquesita y hoja de oro blanco. Valorados en 665 pesetas.

Pendientes oro de ley con frente oro blanco y zafiros en 620 pesetas.

Pendientes oro de ley perla cultivada y zafiros. Valorados en 818 pesetas.

Dos pares de pendientes lapidados oro de ley de 5 m. m. Valorados en 134 pesetas.

Dos sellos lisos de oro de ley de caballero de 8'50 gramos. Valorados en 1.648 pesetas.

Tres pares pendientes oro de ley lapidados, de 9'5 m. m. Valorados 333 pesetas.

Un par pendientes oro de ley, al centro perla cultivada y tres turquesitas. Valorados en 938 pesetas.

Un par pendientes oro de ley, dos turquesitas y rubí sintética. Valorados en 985 pesetas.

Llaverito oro de ley con seis llavecitas que completan el nombre de «España». Valorado en 289 pesetas.

Tres oroscopos en oro de ley, agosto-septiembre, marzo-abril y diciembre-enero. Valorados en 1.125 pesetas.

Colgante en forma de mina submarina oro de ley y 4,10 gramos. Valorados en 435 pesetas.

Otro mas pequeño con piedras de distintos colores a los extremos. Valorado en 195 pesetas.

Catorce oroscopos medianos de de piedra al centro en oro de ley. Valorados en 1.820 pesetas.

Tres colgantes forma corazón de oro de ley. Valorados en 225 pesetas.

Tres discos y otro mas pequeño en oro de ley. Valorados en 360 pesetas.

Cuatro colgantes en forma de trebol en oro de ley. Valorados en 360 pesetae.

Dos tréboles iguales a los anteriores. Valorados en 180 pesetas.

Un trebol en oro de ley de 1'20 gramos. Valorado en 130 pesetas.

Una cruz de artesanía en oro de ley con zafiros tres facetas. Valorada en 345 pesetas.

Un par pendientes oro de ley con perla mejórica y zafiro. Valorados en 225 pesetas.

Dos alianzas on oro de ley. Valoradas en 205 pesetas.

Pendientes oro de ley y frente platino y zafiros con perla cultivada. Valorados en 712 pesetas.

Sortija oro de ley perla japonesa, digo cultivada y turquesa. Valorada en 725 pesetas.

Pulsera oro de ley tipo húngaro con tres corales. Valorada en 336 pesetas.

Pulserita niña oro de ley con 8 coralitos. Valorada en 275 pesetas.

Las Condiciones de la Subasta son No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o en lugar destinado al efecto el diez por ciento al menos del valor de tasación; se podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

En Logroño a 14 de octubre de 1961.

El Secretario

1763

#### EDICTO

1745

D. Francisco López Quintana. Magistrado Juez de 1.º instancia de la ciudad de Logroño.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue mayor cuantía 54-61 instado por D. Félix Fernández Rantos contra D. Pedro Bazo Fonseca, y D.ª Isabel Soldevilla Cacho, hoy en ejecución de sentencia, en el cual he acordado celebrar primera subasta, por término de 20 días de los bienes que después se dirán, el 27 de noviembre próximo a las 11 de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dichos bienes son los siguientes:

Finca rústica, en jurisdicción de Nalda término de Vaimajuela, de 13 áreas y 20 centiáreas, de regadío, que linda; al Norte, calle; Este, Alejandra Sáez de Tejada y Pedro Fonseca; Sur, y Oeste, Araceli Olalla. Poligono 13, parcela 42, Tiene un olivo y doce ciruelos y no se halla inscrita en el Registro de la Propiedad apareciendo en eutos un documento privado de compra venta, a favor del Sr. Bazo.

Finca rústica, regadío, al mismo

término y jurisdicción que la anterior, polígono 13, polígono 43, de 8 áreas, que linda al Norte, calle de la Carrera; Sur, Secundino Benito Escudero y Eduardo Fonseca Alberdi; Este, Secundino Benito y Antonio Viguera y Casto, Soledad Aragón Fernández, inscrita al tomo 289, libro 12 de Nalda, folio 25 vuelto, finca 50 triplicado inscripción 5.ª.

En dichas fincas existe una edificación, sin terminar.

Se valoran las dos fincas rústicas antes reseñadas en 46.640 pesetas y el valor de la edificación 97.000 pesetas.

Los títulos de propiedad es en de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores que deberán conformarse con ellos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y deberan consignar los licitadores en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del valor de los bienes que sirven de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no podrán intervenir en la misma.

Logroño, a 25 de octubre de 1961.

El Secretario

1831

## ANUNCIOS OFICIALES

#### Corrección de errata

Por error de transcripción en el anuncio publicado en este B. O. núm 110 correspondiente al día 24 del actual, relativo a la exposición al público de varios presupuestos municipales ordinarios en el que se dice que estos han de regir durante el próximo ejercicio de 1961 debe entenderse que son para regir durante el próximo ejercicio del año 1962.

Lo que se publica para general conocimiento.

#### EDICTO

1452

Debidamente autorizados por el Distrito Forestal de la provincia, tendrá lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, a las doce horas del domingo siguiente a haber transcurrido veinte días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el O. de la Provincia, las siguientes B. subastas de productos forestales para el año 1961-62.

1º.—108 hayas con 53 m3 de ma-

dera y 215 m3 de leña gruesa, en el Monte Redondo, sitio «Los Azabales Encimeros», por el precio de tasación de 55.049 pts; gastos de indemnizaciones, señalamientos, entrega etc 1.064'30 pts; movimiento, valoración, dietas, 1.207'40 pts. Grupo 1º. C. P. Clase A B o C.

2ª.—76 m3 de brezo y retama en Monte Redondo precio 760 pts. Grupo 3º. C. P. Clase D. Indemnizaciones, señalamientos etc 207'10 pesetas.

Dicha subasta se celebrará con arreglo al pliego de condiciones aprobado por este Ayuntamiento, por el general aprobado por la Superioridad y Orden del Ministerio de Agricultura de 4 octubre de 1.952 y en las normas contenidas en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue y del Secretario de la Corporación que dará fe del acto.

Para poder optar a la subasta los licitadores consignarán, como garantía provisional en alguna de las formas que señala el art.º 75 del vigente Reglamento de Contratación la cantidad del cinco por ciento del precio de cada aprovechamiento. Quien resulte rematante preestará la garantía definitiva del 20 % de la adjudicación, en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al que le haya sido notificada la adjudicación definitiva de la subasta.

Las proposiciones podrán presentarse durante los días hábiles en la Secretaría Municipal, desde el siguiente al que aparezca este anuncio en el B. O. de la Provincia hasta el anterior a la celebración de la subasta.

Los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con la subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, donde podrán ser examinados libremente por quien lo desee.

El modelo de proposición se ajustará al publicano en la O. M. de 4 de octubre de 1.952.

Villarta-Quintana, 4 de septiembre de 1961.

El Alcalde

1574

ANUNCIO

1580

Una vez aprobados por esta Corporación y durante los plazos que se indican, quedan expuestos al público en la Secretaría Municipal a efectos de oír reclamaciones, los documentos para el ejercicio de

Presupuesto Municipal Ordinario, 15 días hábiles.

Padrón Contribución Rústica-Pecuaría, 8 días hábiles.

Padrón Contribución Urbana, 8 días hábiles.

Arbitrio Municipal 17, 20% riqueza Urbana y 8, 96% riqueza rústica pecuaría, 10 días hábiles:

Luezas 12 de octubre de 1961.

El Alcalde

1646

ANUNCIO

1577

Una vez aprobados por esta Corporación y durante los plazos que se indican, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal a efectos de oír reclamaciones, los documentos para el ejercicio de 1962 que se detallan:

Presupuesto municipal ordinario por quince días

Padrón Contribución de Rústica y Pecuaria, ocho días

Padrón Contribución Urbana, ocho Arbitrio municipal 17'20 por 100 riqueza Urbana y 8'96 por 100 riqueza rústica pecuaría, diez días

Zenzano, 12 de octubre de 1961

El Alcalde.

1648

ANUNCIO

1573

Aprobados los documentos que se indican y durante los plazos que se expresan; a efectos de oír reclamaciones quedan expuestos en la Secretaría municipal los documentos para el ejercicio de 1962 que se relacionen:

Presupuesto municipal ordinario por ocho días hábiles.

Padrón de contribución urbana ocho Arbitrio municipal 17'20 por 100 riqueza urbana 8 por 100 sobre rústica y pecuaría diez días.

Padrón (Contribución industrial) Licencia fiscal diez días.

Camprovís, 8 de octubre de 1961

El Alcalde.

1650

EDICTO

1571

Por los plazos reglamentarios y a efectos de reclamaciones si proceden y examen por los contribuyentes, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos que seguidamente se reseñan todos ellos para el ejercicio de 1962

Padrón de riqueza rústica

Id. de urbana.

Id. arbitrio sobre riqueza rústica

Id. sobre la riqueza urbana.

Id. arbitrio sobre canalones.

Id. arbitrio sobre tránsito animales vía pública

Rectificación ordenanza núm. 26 sobre prestación personal.

Arnedilla, 30 septiembre de 1961

El Alcalde,

1653

EDICTO

1568

Aprobados los documentos que se expresan, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal a los efectos de

examen y posibles reclamaciones, durante los plazos reglamentarios.

Padrones de Contribución rústica y urbana para el ejercicio de 1962

Padrón y lista cobratoria del arbitrio municipal sobre rústica y urbana para 1962.

Muro de Aguas, 2 octubre 1961

El Alcalde,

1656

ANUNCIO

1584

Encontrándose en inminente ruina, con el consiguiente perjuicio para el tráfico el edificio sito en la calle Carretera de Burgos núm. 19, propiedad de don Florencio Ferreira Valiente (H. este Ayuntamiento de mi presidencia ha acordado declarar la necesidad del derribo del edificio de que se trata en atención al riesgo o peligro inminente que el mismo amenaza, y desconociéndose el actual domicilio de los propietarios se les notifica por medio de la presente para que en el término improrrogable de 30 días lo tenga completamente derribado, con apercibimiento de que en otro caso además de declinar en ellos toda la responsabilidad por los daños que se deriven, la demolición se hará, por esta Alcaldía a costa de los interesados, advirtiéndoles del derecho que les asiste de nombrar dentro del plazo de ocho días un facultativo que les represente y defienda sus intereses siempre y cuando entiendan, quedan expresamente lesionados de llevarse a ejecución el acuerdo adoptado por este Ayuntamiento.

Navarrete, 11 octubre 1961

El Alcalde,

1677

EDICTO

1558

Durante los plazos que se indican y a efectos de oír reclamaciones, quedan de manifiesto en la Secretaría municipal, los documentos para el ejercicio de 1962, que se relacionan:

Presupuesto municipal ordinario, quince días

Padrón de Contribución rústica y pecuaría ocho días hábiles

Padrón Contribución urbana, ocho días Arbitrio municipal, 17'20 por 100 urbana y 8 por 100 rústica y pecuaría diez días

Badarán, 7 octubre 1961

El Alcalde,

1666

ANUNCIO

1553

Durante el plazo reglamentario a contar de la publicación de este anuncio en el B. O. de esta provincia, se hallarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos que a continuación se expresan, para que puedan ser examinados por los contribuyentes en ellos comprendidos y reclamados de agravio si se creen perjudicados

Padrón de Contribución territorial sobre la riqueza urbana para 1962

Padrón de la Contribución territorial sobre la riqueza rústica catastrada para el ejercicio de 1962

Brieva de Cameros, 10 de octubre 1961

El Alcalde,

1668